REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8°.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR

Que las excepciones de mérito presentadas en el proceso 2021-00482, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de cinco (5) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 1 de febrero de 2022

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 2 DE FEBRERO DE 2022 VENCE TÉRMINO 8 DE FEBRERO DE 2022

EL PRESENTE ASUNTO SE FIJA NUEVAMENTE COMO QUIERA QUE LA FIJACIÓN REALIZADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 NO SE PUBLICO EN SIGLO XXI.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ SECRETARIO